"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS Y TRASLADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios…"*.

Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el numeral 3º del Articulo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 faculta a los alcaldes para nombrar *"Aquellos cargos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros* servidores o corporaciones, según la constitución o la Ley...".

Que conforme al Decreto 1083 de 2015 concordado con el Decreto 648 de 2017, hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **MÓNICA PATRICIA PINEDA MAZO** identificada con la **C.C.43.567.444** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría de Servicios Administrativos. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a **ANDRÉS CAMILO MONTOYA OSORIO** identificado con la **C.C.1.128.425.610** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría de Movilidad. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar con carácter ordinario a **EDGAR DE JESÚS CALLEJAS ARANGO** identificado con la **C.C.98.489.680** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría de Participación e Inclusión Social. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar con carácter ordinario a **STEFAN VALENCIA PALACIO** identificado con la **C.C.98.765.859** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría de Obras Públicas. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar con carácter ordinario a **JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO** identificado con la **C.C.71.210.843** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría General. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar con carácter ordinario a **ANDRÉS CAMILO PALACIO**

VÉLEZ identificado con la **C.C.1.036.649.315** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría de Cultura. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar con carácter ordinario a **RAFAEL CÁRDENAS JIMÉNEZ** identificado con la **C.C.8.359.770** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría del Interior. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar con carácter ordinario a **DAVID ANTONIO LOPERA MONSALVE** identificado con la **C.C.1.020.443.226** en el cargo de Secretario de despacho en la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO NOVENO: Trasladar al funcionario **JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO** identificado con la **C.C.71.216.216** para la Secretaría de despacho en la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO: Trasladar al funcionario **CÉSAR AUGUSTO ARANGO SERNA** identificado con la **C.C.71.672.305** para la Secretaría de despacho en la Secretaría de Gestión del Riesgo y Atención a desastres. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Ratificar a la funcionaria **MELISSA ORREGO EUSSE** identificada con la **C.C.1.152.695.103** como Secretaria de despacho en la Secretaría del Adulto Mayor. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Ratificar a la funcionaria **CLARA INÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA** identificada con la **C.C. 43.206.581** como Secretaria de despacho en la Secretaría de Educación. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Ratificar a la funcionaria **CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID** identificada con la **C.C. C.C.43.754.300** como Secretaria de despacho en la Secretaría Jurídica. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Ratificar en Comisión para desempeñar un empleo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción a la funcionaria **ELIANA RESTREPO HERRERA** identificada con la **C.C. C.C.43.820.002** como Secretaria de despacho en la Secretaría de Recaudos y Pagos. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Ratificar al funcionario **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS**, identificado con la **C.C.98.594.877** como Secretario de despacho en la Secretaría de Hacienda. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Ratificar al funcionario **JULIÁN FELIPE PINEDA VELÁSQUEZ**, identificado con la **C.C.1.037.570.180** como Secretario de despacho en la Secretaría de Salud. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Ratificar al funcionario **JUAN DAVID CASAS**, identificado con la **C.C. 71.224.164** como Secretario de despacho en la Secretaría de Planeación. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Nombrar con carácter ordinario a **ANDRÉS FELIPE CARDONA VALENCIA** identificado con la **C.C.1.020.416.316** en el cargo de Gerente en la Gerencia de Proyectos Especiales. Código 039. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Nombrar con carácter ordinario a **WILLIAM DARÍO MONTOYA CUARTAS** identificado con la **C.C.71.725.786** en el cargo de Gerente en la Gerencia de Desarrollo Económico. Código 039. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Nombrar con carácter ordinario a **YENIA RIVAS RENTERÍA** identificada con la **C.C.26.367.184** en el cargo de Gerente en la Gerencia de Desarrollo Urbano EDU. Código 039. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **JAIME ALBERTO VANEGAS MOLINA** identificado con la **C.C.98.577.695** en el cargo de Gerente en el Instituto de Deporte y Recreación. INDER BELLO. Código 039. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a **NATALI ARREDONDO VILLA** identificada con la **C.C. 1.020.407.722** en el cargo de Asesora. Código 105. Grado 03, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Nombrar con carácter ordinario a **CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN** identificada con la **C.C.43.904.379** en el cargo de Asesora. Código 105. Grado 03, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Nombrar con carácter ordinario a **VANESA MEJÍA GIL** identificada con la **C.C. 1.037.611.696** en el cargo de Asesora. Código 105. Grado 03, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Ratificar al funcionario **CARLOS ALBERTO PINTO SANTA** identificado con la **C.C.71.735.523** como Asesor. Código 105. Grado 03, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Ratificar al funcionario **NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO** identificado con la **C.C.15.513.860** como Asesor. Código 105. Grado 03, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Ratificar al funcionario **MAURICIO MEJÍA OCAMPO** identificado con la **C.C.71.633.872** como Asesor. Código 105. Grado 03, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Ratificar al funcionario **JORGE IGNACIO RÍOS ACEVEDO** identificado con la **C.C.98.644.918** como Asesor. Código 105. Grado 03, Nivel Asesor, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Ratificar a **HILDA ROSA DEL VALLE PUERTA** identificada con la **C.C.43.566.972** como Rectora de la Institución Universitaria Pública de Bello -.IUP BELLO-.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realicen ante la Dirección Administrativa de Talento Humano la respetiva posesión del cargo, previa

entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: El presente Decreto surte sus efectos a partir del 01 de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Alcaldesa

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MARTA CECILIA AGUIRRE QUINTERO		30/12/2023
Revisó:	MARTA CECILIA AGUIRRE QUINTERO		30/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			